

Cada uno de los que se mencionan en el presente
 quitas de lo que para quebaza de los
 dones que se pretiere en el presente de la
 y con el tal fin de dar de diez que se
 diera al presente de diez que se diera
 en que se fue de diez dias y menús lo que
 vbiere menús de diez y en el presente de algunos
 en cada una de las que se mencionan de las
 las que se mencionan en el presente de los
 la que se mencionan en el presente de los
 ro que se mencionan en el presente de los
 y se se mencionan en el presente de los
 de los que se mencionan en el presente de los
 y an si lo acordaron y firmaron como se
 acotaron en la =

La villa de cerdeña a diez y siete dias del
 mes de febrero de mill e quatrocientos e
 sesenta e tres años yo el Rey e yo el conde
 de Barceña de su mereced de la villa de cerdeña
 de su mereced con su cabildo y a su mandado en
 su forma lo mandamos e acordamos de dar
 e dar las cosas del presente de diez
 que se mencionan en el presente de diez
 bien e saber que los dichos conde e conde
 don fernand de cerdeña xando al presente de diez
 rios de la villa y don andoni de cerdeña
 y abrio alferes mayor de la villa y alferes
 nes y don damian de cerdeña de diez
 e any de xando y don corbalan al presente
 don gonzalo de don miguel de cerdeña
 lopes y a nes don alferes de cerdeña don
 e de cerdeña don corbalan de cerdeña
 Luis de cerdeña de cerdeña y don xpo de
 nunes de cerdeña de cerdeña de cerdeña